

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación con fecha 22 de mayo de 2026 del extracto de resolución de 15 de mayo de 2026 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A INDIA 2026**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/2323/pdf>

### **Descripción de la actuación**

Acción dirigida a impulsar las ventas de empresas de empresas de la Región de Murcia en India.

Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia que tendrá lugar del 24 al 31 de octubre de 2026, en la que las empresas murcianas viajarán a este país y contarán con una agenda de contactos individual organizada en destino

### **Beneficiarios**

Plurisectorial. Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria las PYMES y comunidades de bienes de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

### **Objetivos específicos**

Participar en la **Misión Comercial Directa a INDIA 2026**

País de destino: **INDIA**

Fechas de la actuación: del **24 al 31 de octubre de 2026**

### **Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:**

- a. Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- h. Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).
- l. Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.
- m. Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

### Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **45.150 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La **cuantía máxima** de ayuda **por beneficiario** es de **5.016,67 €**

Intensidad: 70 % de subvención bruta

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.150 € + IVA.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 9 empresas**.

### Plazo de presentación

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM **hasta el 5 de septiembre de 2026**.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/906564>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1382>
- Correo electrónico [ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)  
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [oficinadeempresa@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadeempresa@ayto-cartagena.es) o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.